Bucaramanga, 22 ABR 2024

Señores:
CDJ BTL S.A.S.
NIT: 900.682.532-7
SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
Representante Legal

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **DS-MC-24-01** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Respetados señores,

Por medio de la presente le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría de Desarrollo Social, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 18 de abril de 2024.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ALCANCE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	EVENTOS
1	**Alquiler de servicio de producción de streaming** Entrada de vídeo sdi1 8 conexiones 3G/HD/SD-SDI que admiten entradas de vídeo en cualquier combinación de formatos, resoluciones y frecuencias de fotogramas estándar: • 1080p: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080i: 59,94; 50 • 720p: 59.94, 29.97, 25 • 576i: 50 • 480i 59.94 Admite, de manera opcional, hasta 32 entradas de vídeo simultáneas 3G/HD/SD-SDI o de cuatro enlaces (4K UHD) 3g-sdi a través de una integración de red con módulos de conversión NC1 de NEWTEK. 2las frecuencias de fotogramas se definen por el estándar de vídeo de la sesión (ntsc o pal) Llamadas en conferencia Admite múltiples entradas de videollamadas simultáneas con la integración de software para microsoft skype tx, microsoft teams™, zoom meetings™, slack, discord™ y tencent™ mediante la función live call connect. Decorados virtuales	Número	1	1

	Tecnología Liveset™ integrada con más de 30 decorados virtuales y efectos de recuadro en directo incluidos 3 cámaras de video robóticas PTZ Full HD tecnología NDI Transmisor de televisión Node son los módems 4G/LTE de grado de transmisión de expandir el alcance de su contenido y cree una audiencia más amplia transmitiendo a múltiples plataformas al mismo tiempo, puede transmitir en vivo en todas sus plataformas favoritas simultáneamente, incluidas varias páginas de facebook, twitch, youtube, donde se pueden conectar más de 20.000 personas simultáneamente. (por jornada no mayor a 12 horas).			
2	Carpa piramidal 4x4 mts con lona blanca, incluye montaje y desmontaje (por jornada no mayor a 12 horas).	Número	5	4
3	Carpa piramidal 2x2 mts con lona blanca black out, estructura tubular en hierro o aluminio, incluye transporte y montaje.	Número	5	4
4	Tarima de 4,80 x 4,80 metros por 1 metro de altura, aforada en tela en los laterales, y escaleras. (por jornada no mayor a 12 horas).	Número	1	4
5	Mesón de madera con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).	Número	10	4
6	Mixer o consola de 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas, 1 micrófono inalámbrico de mano UHF línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, personal de montaje requerido estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario (por jornada no mayor a 12 horas).	Número	1	4
7	Sistema de video de magnitud media: computador portátil, pantallas gigantes 3 x 2 metros, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario (por jornada no mayor a 12 horas).	Número	1	4
8	Planta eléctrica: generador de energía 48 KVA, bifásica insonora, con combustibles y un operario con disponibilidad completa, para una jornada no mayor a 12 horas.	Número	1	4
9	Silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento (para jornada no mayor a 12 horas).	Número	430	4
10	Inflable de estilos variables, edades de 1 a 12 años, con el acompañamiento de un operario, montaje y desmontaje de las operaciones.	Número	2	4
11	Coordinador logístico de campo con experiencia en producción de eventos, con experiencia de mínima de 3 años, deberá encargarse de la planeación - coordinación y ejecución del evento (por jornada no mayor a 12 horas).	Persona/evento	5	4
12	Operador logístico con experiencia en distintas clases de eventos, para labores de armado – desarmado, cargue y descargue, de materiales y otros para una jornada de un día no mayor a 12 horas.	Persona/evento	3	4
13	Maestro de ceremonia con experiencia de al menos 1 año en presentación de ferias y eventos empresariales, con dominio escénico, buena imagen personal.	Persona/evento	1	4

LUGAR DE EJECUCION

Departamento de Santander.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

- **EQUIPO MÍNIMO:**

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN, REFERENCIA Y/O CARACTERÍSTICAS	SOPORTES
1	**EQUIPO DE STREAMING/TRANSMISION**	ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION NODE SON LOS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA	Se acreditará mediante: - Factura de propiedad en la cual se deberá evidenciar el NIT del comprador junto con el certificado de importación expedido por la DIAN. -Descripción del producto adquirido (ficha técnica) para verificar lo requerido.

		MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO , PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE.	
2	**VEHÍCULO DE CARGA**	Camión con capacidad mínima de tres (3) toneladas, modelo no anterior a 2015, debe tener la documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, conductor con licencia de conducción vigente.	Se acreditará mediante: Tarjeta de propiedad, contrato de arriendo, leasing y demás que pueda soportar la disponibilidad del vehículo. Carta de compromiso suscrita por el/la representante legal del proponente donde manifieste y se comprometa a brindar la disponibilidad total del vehículo durante el tiempo de ejecución.

PERFIL	DESCRIPCION REQUERIMIENTO
UN (01) COORDINADOR LOGISTICO: Administrador de empresas y/o profesional en carreras afines. Con curso o diplomado en temas logísticos y/o afines con un mínimo de cien (100) horas de duración y con certificado en trabajo en alturas	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo tres (03) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Dos (2) contratos y/o certificaciones de actividades en cargos similares a lo solicitado en el presente requerimiento, con un mínimo de 48 meses experiencia específica como coordinador logístico y/o coordinador de eventos. **NOTA 1**: Vinculación laboral con el proponente, la cual se demostrará con las planillas de aportes a seguridad social y salud de los últimos seis (6) meses.
DOS (02) OPERADORES LOGISTICOS: Bachiller.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la ejecución de actividades como personal de logística. **NOTA 1**: Vinculación laboral con el proponente, la cual se demostrará con las planillas de aportes a seguridad social y salud de los últimos seis (6) meses.

- **PROPUESTA ECONOMICA:** El valor ofertado se discriminó de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIBCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EVENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALQUILER SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMING ENTRADA DE VIDEO SDI: 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VIDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59.94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I; 50 • 480I 59.94 I ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VIDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NCI DE NEWTEK. TLAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VIDEO DE LA SESION (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACION DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 20 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CÁMARAS DE VIDEO ROBÓTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGÍA NDI TRAMISOR DE TELEVISION NODE SON LOS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO , PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGENAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20 000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	EVENTO	1	1	$17.995.500	$17.995.500
2	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	5	4	$ 305.400	$6.108.000
3	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE.	UNIDAD	5	4	$ 152.700	$3.054.000
4	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 1,10 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, TARIMA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1	4	$ 1.895.900	$7.583.600
5	MESON DE MADERA CON BASE METALICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	10	4	$ 18.300	$732.000
6	MIXER O CONSOLA DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL, 3 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1	4	$ 3.000.000	$12.000.000
7	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MEDIA: COMPUTADOR PORTATIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 3 X 2 METROS, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1	4	$ 2.756.500	$11.026.000
8	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 46 KVA, BIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	1	4	$ 3.054.200	$12.216.800
9	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	430	4	$ 3.400	$5.848.000
10	INFLABLE DE ESTILOS VARIABLES, EDADES DE 1 A 12 AÑOS, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN OPERARIO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS OPERACIONES.	UNIDAD	2	4	$ 1.500.000	$12.000.000
11	COORDINADOR LOGISTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERA ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	PERSONA	5	4	$ 1.388.100	$27.762.000
12	OPERADOR LOGISTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	PERSONA	3	4	$329.700	$3.956.400
13	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	PERSONA	1	4	$ 390.000	$1.560.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (SUMA DE TODOS LOS SERVICIOS Y/O ITEMS): $121.842.300.

Sandra Liliana Camargo R

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMÍREZ
C.C. 37549513 de Bucaramanga

2. VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS COP ($121.842.300),** incluye estampillas, IVA y gastos de legalización.

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante UN ÚNICO PAGO al finalizar la ejecución del contrato previa presentación de 1) certificación de recibo a satisfacción del informe pactado, suscrito por el supervisor 2) recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 3) factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 4: EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de **DIEZ (10) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

CDP No. 24000917 del 08 de abril de 2024, Código Interno: 242907, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.03 detalle del rubro: Apoyo logístico para la realización de actividades de conmemoración de la niñez y la recreación en el Departamento de Santander. Fuente de financiación es: ICLD-INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION), por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($129.817.100).

4. GARANTÍAS: El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:

1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

2) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MES MÁS. Para proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de

los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por un monto de Doscientos (200) smmlv.

- **REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
    a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
    b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
    c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
    d) Cobertura expresa de amparo patronal.
    e) Cobertura expresa de motocicletas propios y no propios.

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

- **TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.**

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

- **REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA**

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

- Prestar el servicio de una forma adecuada, eficiente y correcta y cumplir con las siguientes obligaciones:
- Estar afiliado a entidad de seguridad social y ARL de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Departamento.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Constituir las garantías requeridas.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1.** Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los **veinte (20) días** siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3.** Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

7. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

8. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Santander

9. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social.

Atentamente,

MARISOL PINZON SIERRA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó aspectos jurídicos: Greys Rocio Hernández Ariza
Abg. CPS – Sec. Desarrollo Social

Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Angarita
Profesional Universitario G01